

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional 8058-2017-GRA/GR-GG

Ayacucho, 0 6 MAR 2017

VISTO: El Oficio Nº 266-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 13 de febrero del 2017, Oficio Nº 178-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL Carta Nº 035-2017-GRA-SGSL/SO-DTCH, Carta Nº 845-RES/GRA-0206-2013, Decretos Nros. 1043-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 1021-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, 960-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decretos Nros. 781-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 741-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL; y demás documento que contiene en ciento dieciocho (118) folios respectivamente, sobre aprobación del Calendario de Avance de obra valorizado actualizado; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2º numeral 1º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2017, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2017, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, con fecha 24 de Diciembre del 2013, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Empresa Altesa Contratista Generales Sociedad Anónima, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública Nº Proy. 005-GRA/OIM-2013 (Primera Convocatoria) y en conformidad al Contrato Nº 0206-2013-GRA-SEDE-CENTRAL-UPL, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto; "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO - DISTRITO DE AYACUCHO - HUAMANGA-AYACUCHO", por un monto ascendente a la suma de S/.49'368,532.59 (Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos con 59/100 Nuevos Soles);









Que, mediante la Carta Nº 845-RES/GRA-206-2013, de fecha 03 de febrero del 2017, Ing. Francisco Soaña Lázaro, Residente de Obra de la Empresa Altesa Contratista Generales S.A. remite al Ing. Demetrio Tacas Checcnes, Supervisor de Obra, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, y mediante Carta Nº 035-2017-GRA-SGSL/SO-DTCH, de fecha 08 de febrero del 2017, remite al Gobierno Regional de Ayacucho, el mencionado Calendario, en cumplimiento al Acta de Conciliación Nº015-2017, en el cual se expresa en el Item Segundo, y el numeral 1. Nuevo Plazo de Ejecución Contractual para todos los efectos. El mismo que vencerá el 10 de marzo del 2017; a condición del contratista, declina las demandas arbitrales relacionadas a las ampliaciones de plazo Nº 18 y Nº 19. Renunciando el cobro de Gastos Generales. Para lo cual se elaborara el nuevo GANTT. y el correspondiente Cronograma Actualizado de Obra-CAO;

Que, en virtud de tales razones la aprobación del Calendario de Avance de obra valorizado actualizado, solicitado por la Contratista y el Supervisor de Obra, debe ser declarada PROCEDENTE Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Oficio N° 266-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL. Decreto Nº 1043-2017-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 1021-2017-GRA/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, del Proyecto: "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO- DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 110-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado del Proyecto: "REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL CACERES UBICADA EN LA REGION AYACUCHO- DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", con fecha de término el 10 de marzo del 2017, en cumplimiento al Acta de Conciliación Nº015-2017, a condición, el contratista declina las demandas arbitrales relacionadas a las ampliaciones de plazo Nº 18 y Nº 19; Renunciando el cobro de Gastos Generales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACUMULAR el expediente E-27750-2017; en el presente expediente de resolución de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado y Actualizado de la obra de contrato.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la EMPRESA ALTESA CONTRATISTA GENERALES S.A., Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y Supervisor de Obra, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE ARCHÍVESE.

SGSL/msqc 02/03/2017



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO GERENCIA GENERAL

Ing. CARLOS ALVIAR MADUEÑO GERENTE

O Direct Regional P

